



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 2824/2009.-

ZAPALLAR, 03 de Agosto del 2009.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19.03.92; y Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la V. Región de fecha 24 de Noviembre del 2008, que nombra Alcalde de la comuna de Zapallar.

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 452/2009, de fecha 31 de Julio del 2009, de Asistente Social del Departamento Social Comunal de la Municipalidad de Zapallar.
- Evaluación Social de fecha 31 de Julio del 2009, por la Asistente Social de la Municipalidad de Zapallar.

DECRETO:

OTÓRGUESE Ayuda Asistencial a Don **Rigoberto Núñez Rojas**, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] domiciliado en [redacted] por un valor de \$ 57.080.- (cincuenta y siete mil ochenta pesos), por concepto de compra de medicamentos.

PÁGUESE Y GÍRESE cheque a nombre de **MARTA NÚÑEZ GOMEZ**, Cedula Nacional de Identidad N° [redacted] por la suma de \$ 57.080.- (cincuenta y siete mil ochenta pesos).

IMPUTESE el gasto al ítem 215-24-01-007, denominado **Asistencia Social a Personas Naturales**.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

S. SOCIAL/DA 2824.2009, Rigoberto Núñez Rojas.

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- DEPTO. SOCIAL.
- 3.- INTERESADO.
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 5.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

EFC / CTL / AVC / RCS / GAMD / JBN / ffd.-

[Firmas manuscritas]